



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
VICE RECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA
(Resolución de Consejo Directivo N° 099-SUNEDU/CD)
RESOLUCIÓN N° 012-2022-VRAcad-UNHEVAL

Huánuco, 10 de febrero 2022

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU de fecha 09 de agosto del 2021 el Comité Electoral Universitario, proclama y acredita a partir del 2 de setiembre del 2021 hasta el 1 de setiembre del 2026, en el cargo de Vicerrectora Académica a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.

Que, siendo necesario desarrollar una cultura de conciencia ambiental en la comunidad Valdizana utilizando estrategias participativas a través de un proceso integrado y mutuo aprendizaje con el fin de lograr un cambio de actitud y sensibilización en el cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, cumplir con la legislación ambiental peruana y las normas ambientales de la UNHEVAL.

Que, así mismo se requiere formular una línea base, diseñando planes y programas para la adecuación al entorno y protección al ambiente que indique las acciones específicas a ejecutar para su implementación, con la finalidad de despertar en la comunidad Valdizana el sentido de pertenencia hacia los procesos ambientales, la importancia de cuidar el medio ambiente y conservar los recursos naturales a través de diferentes espacios de multiplicación de información y establecer convenios a nivel interinstitucional con organizaciones que desarrollen programas o proyectos en materia del cuidado del medio ambiente.

Que, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural se ha elaborado las **POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2022**.

Que, el Mg. Victor Abraham Azañedo Ramírez Director de Proyección Social y Extensión Cultural mediante Oficio Virtual N° 004-2022-UNHEVAL-DPSyEC, solicita la aprobación de las **POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2022** y estando a las atribuciones conferidas a la Vicerrectora Académica en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas sus partes las **POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 2022**, presentado por director de Proyección Social y Extensión Cultural



Regístrese, comuníquese y archívese,

Nancy G. Veramendi
Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios
Vicerrectora Académica

c.c.

D.Proyec.Soc. y Ext.Cultural
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



2022

POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN CULTURAL





PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán - UNHEVAL, es una Universidad Pública, que forma profesionales competentes, científica, cultural y humanísticamente, que contribuye al desarrollo sustentable de la Región Huánuco y del Perú, y tiene planteado dentro de sus objetivos, el desarrollo de actividades con un enfoque de desarrollo sostenible.

Con ese fin, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y el compromiso del Vicerrectorado Académico se ha planteado perspectivas complementarias basadas en el marco legal y con los instrumentos de gestión ambiental preexistentes en nuestro país. Y de esta manera, valorar la importancia, que prevé y determina lo que se debe hacer para mitigar y gestionar los impactos ambientales inevitables. Asimismo, identificar las acciones y relaciones humanas que pudieran generar riesgos sobre dichas condiciones, para luego definir los mejores medios para enfrentar dichos riesgos, pues todas juntas contribuyen al desarrollo sostenible.

En tal sentido, se vienen formulando convenios interinstitucionales, para que a partir de un diagnóstico situacional ambiental y de la gestión de los recursos naturales, así como de las potencialidades de nuestra región se lleve a cabo el aprovechamiento y uso sostenible de dichos recursos; desde nuestra comunidad universitaria determinar las condiciones ambientales deseadas por todos, es decir, defender nuestras próximas generaciones del derecho a un ambiente adecuado.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán es cantera de hombres que contribuyen en la formación de una sociedad libre, justa y solidaria que, a través de la creación de conocimientos con pertinencia social y contenido ético, buscan que las ciencias tecnológicas y las humanidades se pongan al servicio de la persona humana, en sinergia entre los distintos actores de la sociedad; generar a su vez obligaciones y responsabilidades específicas, cuya concreción, se plasma en el presente documento denominado "Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección del Ambiente", garantizar la posibilidad efectiva del goce del derecho a un ambiente adecuado donde vivir.



I. BASE LEGAL

- **CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERU:**

Artículo 22, Numeral 22: Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

El Artículo 67°, establece que el Estado determina la Política Nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **La Décimo Novena Política de Estado:** Gestión Ambiental y Desarrollo sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002.
- **Ley N° 28044:** Ley General de Educación.
- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente.
- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 27867:** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Resolución Suprema N° 001-2007-ED** que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2022.
- **DS.012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente.
- **Decreto Supremo N° 014-2011**, Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2022.
- **Decreto Supremo N° 054-2011-PCM**, Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2022.
- **Decreto Supremo 004-2012-MIMP**, Plan Nacional de Igualdad de Genera 2012-2017.
- **Decreto Supremo 017-2012-ED:** Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Resolución Suprema N° 189-2012-PCM:** Creación de la Comisión Multisectorial presenta el informe sobre Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.
- **Lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático en la universidad peruana.**
- **Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental. (CINTyA) 2016 - 2022.** CONCYTEC.
- **Estatuto de la UNHEVAL.**
- **Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024** de la Unheval



II. FUNDAMENTACIÓN

La solución a la crisis ambiental y el tener un ambiente equilibrado, sano para el disfrute de una vida de calidad no depende sólo de los gobiernos de turno o de las instituciones dedicadas a la preservación ambiental, sino también de los múltiples actores que conforman la sociedad: ciudadanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otros. Nuestro sistema universitario no puede ser ajeno, pues dentro de la formación profesional se debe generar espacios fundamentales para crear conciencia sobre la importancia estratégica de preservar el ambiente, para generar soluciones a los problemas que lo afectan y para el cultivo de comportamientos pro ambientales.

Actualmente, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán tiene como propósito insertar en su formación la dimensión ambiental, asegurando el mantenimiento de las condiciones ambientales mínimas, dicho proceso formativo integral y de calidad fundamentado en la Política Nacional de Educación Ambiental, adoptando lo declarado en sus fundamentos, con un enfoque ambiental, de género e intercultural, orientado hacia la formación de un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana, con nuevos valores y sentido de vida basados en:

- a) **Principio de equidad de la biósfera.** - Respetar y proteger toda forma de vida.
- b) **Principio de responsabilidad.** - Asumir los impactos y costos ambientales de su actividad.
- c) **Principio de interculturalidad.** - Valorar todos los saberes ancestrales que son expresión de una mejor relación ambiental entre el ser humano y la naturaleza.
- d) **Principio de coexistencia.** - Respetar los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente.
- e) **Principio de solidaridad intergeneracional.** - Trabajar por el bienestar y seguridad humanos presentes y futuros basados en el respeto de la herencia recibida de las pasadas generaciones.

Para el cumplimiento de nuestras metas nos orientamos en la Ley General del Ambiente, los 13 objetivos del Desarrollo Sostenible, los 8 principios de la Política Ambiental, y los 7 lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, para garantizar la posibilidad efectiva del goce del derecho a un ambiente adecuado donde vivir.



III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una cultura de conciencia ambiental en la comunidad Valdizana utilizando estrategias participativas a través de un proceso integrado y mutuo aprendizaje con el fin de lograr un cambio de actitud y sensibilización en el cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con la legislación ambiental peruana y las normas ambientales de la UNHEVAL.
- Formular una línea base, diseñando planes y programas para la adecuación al entorno y protección al ambiente que indique las acciones específicas a ejecutar para su implementación.
- Despertar en la comunidad Valdizana el sentido de pertenencia hacia los procesos ambientales, sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y conservar los recursos naturales a través de diferentes espacios de multiplicación de información.
- Establecer convenios a nivel interinstitucional con organizaciones que desarrollen programas o proyectos en materia del cuidado del medio ambiente.

IV. POLÍTICAS

POLÍTICA GENERAL Y AMBIENTAL DE LA UNHEVAL

La UNHEVAL se ubica en la ciudad de Huánuco, por lo que goza de un ecosistema particular, determinando en su conjunto la gran biodiversidad por lo que una parte de la región está en la sierra y otra en la selva amazónica, por ello, para que el interés por lo ambiental no sólo sea algo pasajero y se convierta en elemento matriz del actuar institucional se requiere un proceso de ambientalización en todas las funciones sustantivas: gestión institucional, formación académica, investigación y responsabilidad social.



POLÍTICAS DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La UNHEVAL es consciente de la necesidad de incorporar la perspectiva y ética ambiental a toda su actividad y ha decidido asumir esa responsabilidad. De este modo plantea fomentar entre todos los miembros de la comunidad Valdizana, alta dirección, docentes, estudiantes, trabajadores y organizaciones relacionadas, una cultura basada en la responsabilidad para el cuidado, protección y mejora del ambiente. Para la consecución de este objetivo, es necesario que la Universidad promueva valores socio-ambientales que favorezcan el desarrollo de actitudes responsables hacia el ambiente dentro y fuera de la institución, valores que deben impregnar la propia estructura universitaria y su dinámica.

Por ello, de modo coherente con el marco de su política, visión y misión institucional, y en ejercicio de su autonomía y responsabilidad con el desarrollo sustentable del país, la UNHEVAL se compromete a seguir lo dispuesto dentro de la Ley N° 28611: Ley General del Ambiente, **Del fomento de la investigación ambiental científica y tecnológica** en el Artículo 124.1 Corresponde al Estado y a las universidades, públicas y privadas, en cumplimiento de sus respectivas funciones y roles, promover:

- a) La investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental.
- b) La investigación y sistematización de las tecnologías tradicionales.
- c) La generación de tecnologías ambientales.
- d) La formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía.
- e) El interés y desarrollo por la investigación sobre temas ambientales en la niñez y juventud.
- f) La transferencia de tecnologías limpias.
- g) La diversificación y competitividad de la actividad pesquera, agraria, forestal y otras actividades económicas prioritarias.

Dentro de su quehacer la UNHEVAL asume el compromiso establecido en los lineamientos orientados al cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente, Eje Política N° 3 **Gobernanza Ambiental** en el apartado **2. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental** el cual decreta en sus lineamientos:

- a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando



las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

- b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural.
- c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

V. LINEAMIENTOS

LINEAMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Implementar medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno e implantar sistemas de gestión ambiental que contribuyan a reducir la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.
- Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental.

LINEAMIENTO DE FORMACIÓN AMBIENTAL

La UNHEVAL como parte de su formación, instituye dentro de su Modelo Educativo en la Competencia General: 8. Sustentabilidad Ambiental, mediante:

- Gestionar proyectos para resolver problemas del contexto mediante la implementación de acciones que tengan impacto en la sustentabilidad ambiental.
- Incorporar la dimensión ambiental en las titulaciones y planes de estudio de todas las escuelas profesionales, dotando a los docentes y a los futuros profesionales, del conocimiento y conciencia necesarios para afrontar los compromisos del desarrollo sustentable.
- Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio-ambiental en la comunidad valdizana.



LINEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

La comunidad Valdizana se hace cargo de gestionar y contribuir a formar profesionales con conciencia y compromiso ambiental a partir de su función de investigación, ello puede darse de las siguientes maneras áreas según lo enuncia el Programa de Ciencia y Tecnología Ambiental (CINTyA):

1) Variabilidad climática y cambio climático

Entre las líneas de investigación que se están abordando se encuentran:

- a) Escenarios climáticos futuros y sus potenciales impactos
- b) Dinámica de la criósfera
- c) Variabilidad climática, cambio climático reciente y paleo climas
- d) Adaptación
- e) Mitigación

2) Calidad Ambiental

Las líneas de investigación en esta área son:

- a) Remediación y recuperación de ambientes degradados
- b) Bioacumulación y biomagnificación
- c) Calidad ambiental y salud humana
- d) Niveles de contaminación ambiental
- e) Manejo de residuos

LINEAMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Incorporar la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección y extensión social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria Valdizana a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.
- Participar en el desarrollo de la política ambiental del país y en los espacios de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.

VI. GRUPO DE TRABAJO

- Equipo de profesionales de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
- Comité de medio ambiente de la UNHEVAL. con cargos:
 - Titular
 - Miembro
 - Alterno
- Docentes designados y representantes de cada facultad en temas ambientales de la UNHEVAL.

